RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a la plaza que no ha sido cubierta en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y, se convoca acto centralizado de asignación del destino vacante, conforme a lo previsto en las bases de la Convocatoria.

Habiendo quedado una plaza sin cubrir en el Hospital Obispo Polanco, de Teruel, por alguno de los motivos previstos en la convocatoria y de conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 11 de junio de 2009, en la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Auxiliar de Enfermería, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Hacer pública, en la página web del Servicio Aragonés de Salud (http://www.aragon.es/sas/oposiciones), la relación complementaria de los aspirantes a la categoría de Auxiliar de Enfermería que siguen a los propuestos por el Tribunal, en el doble número que plazas convocadas, para la adjudicación del destino que ha quedado vacante en el Hospital Obispo Polanco, de Teruel.

Segundo.—Convocar a dichos aspirantes para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación del destino vacante, que se efectuará, en llamamiento único a las 12:00 horas del próximo 29 de junio de 2011, en la planta primera del Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, 2, Zaragoza.

Tercero.—Habilitar un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de celebración del acto centralizado de adjudicación de destino, de acuerdo con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, para que el nuevo aspirante que resulte adjudicatario en el proceso selectivo presenten en el Registro del servicio Aragonés de Salud (Pza. de la Convivencia, 2 - 50017 - Zaragoza), a través de las Unidades de registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Zaragoza, 8 de junio de 2011.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA M.ª SESÉ CHAVERRI